



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°325-2018-A/MDC

Carabayllo, 17 de abril de 2018

VISTO:

El Informe N°215-2018-GPPCI/MDC, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, mediante el cual eleva el documento del Plan Operativo Institucional POI 2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Carabayllo, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI de la municipalidad.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el acápite 9.2 que es atribución del consejo municipal Aprobar, Monitorear y Controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones;

Que, por Decreto Supremo N° 054 – 2011 –PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado “ El Peru Hacia el 2021” y se dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustaran sus planes estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el Plan;

Que, mediante Decreto Lesglativo N° 1088 se crea y se regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado consitucional de derechos; asimismo en su artículo 5°, número 5.1, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN es el organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Decreto Supremo N° 089 – 2011 – PCM que autoriza al CEPLAN a iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dispone que nlas entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estartegico – SINAPLAN, ajustaran sus planes estratégicos a los Objetivos Estartegicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Vigente y Conforme a las directivas y guías metodológicas que expida el CEPLAN;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°325-2018-A/MDC

Carabayllo, 17 de abril de 2018

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014 – CEPLAN/PCD de fecha 3 de abril 2014, se aprueba la Directiva N° 01-2014 – CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN /PCD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 573-2015-A/MDC, se aprobó la “Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Control del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, con enfoque por resultados”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 360-2016/MDC publicado el 13 de Julio del año fiscal 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2016 – 2021 del distrito de Carabayllo correspondiente a la fase estratégica y dentro del marco del SINAPLAN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2017-A/MDC del 27 de marzo de 2017, se dio inicio al proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, 2017-2019. Asimismo, se procedió a la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026 – 2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo del 2017, Aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aplicable para todas las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02.junio.2017, se Aprueba la Guía para el planeamiento institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua aplicable para las entidades que integran, el sistema nacional de planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 041-2017/MDC de fecha 24 de Julio de 2017, se Aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI para el periodo 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD con fecha 23 de Noviembre del 2017, se Aprueba la Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, que en el numeral 4.3 de la Guía señala que se modificara en metas físicas de las actividades operativas e inversiones relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos o por incorporación de nuevas actividades y en el Numeral 6.3 de la guía hace mención que el Titular de la entidad aprueba el POI hasta el 31 de marzo, En el caso de las municipalidades provinciales aprueban el POI correspondiente al año 2019 hasta el 31 de julio de 2018.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 113 - 2018-A/MDC, de fecha 31 de Enero del 2018 se Aprobó la Modificación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2018 alineados con el PIA 2018 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°325-2018-A/MDC

Carabayllo, 17 de abril de 2018

en coordinación con los centros de costos realizaron la respectiva modificación en el aplicativo CEPLAN.

Que, el Proyecto del Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el ejercicio fiscal 2019, ha sido elaborado teniendo en cuenta la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, tomando como referencia la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD.



Que, mediante Acuerdo de Consejo N°024-2018/MDC, se acordó por mayoría ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa – Primera Regidora Abogada NANDY JANETH CORDOVA MORALES desde el 17 al 20 de abril de 2018 por licencia del titular. Estando a lo expuesto y en uso de las disposiciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y contando con el visto bueno del Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el del Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el ejercicio fiscal 2019, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI a todas las Dependencias de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la supervisión y evaluación del Plan operativo Institucional – POI 2019 a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NJCM/JRMR.ycof
Alcaldía
SG.
GM.
GAJ.
GPPCI



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

Nandy Janeth Cordova Morales
Abg. Nandy Janeth Cordova Morales
Alcaldesa (e)